



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/68/2024.

PARTES ACTORAS: ALEJANDRO MARTÍNEZ MAYA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE TETELA DEL VOLCÁN, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A las partes y la ciudadanía en general.
Presentes.

En el expediente que al rubro se indica, el día **SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el siguiente **ACUERDO** que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, seis de abril de dos mil veinticuatro¹.

SE DA CUENTA a la Magistrada Presidenta con el escrito de demanda y sus anexos², recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a las **diecinueve horas con diecisiete minutos y cincuenta y tres segundos** del día **seis de abril**, el cual contiene el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** promovido por el ciudadano Alejandro Martínez Maya y otras personas³, autoadscribiéndose como indígenas de los municipios de Hueyapan y Tetela del Volcán, Morelos, impugnando **"el acuerdo IMPEPAC/CDE-IV/002/2024, aprobado por el Consejo Distrital Electoral de Tetela del Volcán, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."**

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos⁴ y 24, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos⁵, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Con la documentación de cuenta se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/JDC/68/2024**, en términos del artículo 96, fracción V, del Reglamento Interior.

SEGUNDO. Se tienen por **autorizados** los Estrados de este Tribunal Electoral, para oír y recibir notificaciones, por así haberlo señalado las partes actoras en su escrito de demanda, así como a las

¹ En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

² Constantes en su totalidad de ciento sesenta y siete fojas útiles.

³ En adelante, promoventes / partes actoras.

⁴ En adelante, Código Electoral.

⁵ En adelante, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/68/2024.

PARTES ACTORAS: ALEJANDRO MARTÍNEZ MAYA Y
OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DE TETELA DEL VOLCÁN, DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

personas autorizadas para los mismos efectos, de conformidad con lo que establece la fracción II del artículo 340 del Código Electoral, así como, el tercer párrafo del arábigo 111 del Reglamento Interior.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 141 y 142 fracción I y así como, los diversos 319, fracción II, inciso a), 331 y 334 del Código Electoral, dese vista al Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral para que, en uso de sus facultades acuerde lo que en derecho proceda, respecto de la vía intentada por los promoventes.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior, así como el artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y **DA FE...."**

Lo que notifico a usted, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los estrados físicos y digitales de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Morelos siendo las veintidos horas con cinco minutos del día seis del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **Conste.** -----



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Irving Osvaldo Mondragón López
Notificador Adscrito a la Secretaría General
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos